



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00021383- -UNC-ME#FA-2

VISTO

La nota elevada por la directora del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes solicitando asignación de medias becas de cuotas correspondientes al año 2025 en el marco del cursado de esta carrera,

Y CONSIDERANDO:

Que en la reunión del 6 de marzo de 2025 el Comité Académico de la carrera, tras evaluar las solicitudes, propone renovar las medias becas oportunamente el beneficio por las 10 cuotas correspondientes al año 2025 a los siguientes estudiantes:

Ferreira, Adrián Maximiliano, DNI. 27.654.337

Lipperera, Ivana, DNI. 30.439.657

Maldonado, Nahuel Simón, DNI. 18.883.084

Moreno Magliano, Micaela, DNI. 30.469.437

Villarreal, Maria Rosario, DNI 34.414.224

Que en la misma reunión se propuso otorgar el beneficio de media beca al valor "argentinos egresados de otras universidades" por las 10 cuotas correspondientes al año 2025 a los siguientes estudiantes:

Nates, Daniela, DNI. 34.767.823

Vergara, Luis Pablo Miguel, DNI. 32.164.405

Que en dicha reunión se propuso igualmente renovar el mismo beneficio a aquellos/as estudiantes que contratados/as por la UNC, que se encuentren en tareas de gestión o que participan en el desarrollo del ciclo de nivelación de la Facultad, a saber:

Lopes, Lorena Maria, DNI. 29.202.408

Peralta, Mariela del Valle, DNI. 22.793.691

Huespe, Pablo Ignacio, DNI. 34.990.476

Aredes, Vanesa Vanina, DNI. 33.049.923

Pistone Barchuk, Ana, DNI. 31.218.030

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Otorgar desde el mes de marzo del año 2025 y hasta diciembre 2025 el beneficio de media beca aplicable durante todo el periodo 2024 y autorizar por tanto a quienes se detallan a continuación a abonar dichas cuotas al 50% del valor de los “estudiantes nacionales de otras universidades”, incluyendo la bonificación hasta el día 10 de cada mes, a:

Ferreira, Adrián Maximiliano, DNI. 27.654.337

Lipperera, Ivana, DNI. 30.439.657

Maldonado, Nahuel Simón, DNI. 18.883.084

Moreno Magliano, Micaela, DNI. 30.469.437

Villarreal, Maria Rosario, DNI 34.414.224

Nates, Daniela, DNI. 34.767.823

Vergara, Luis Pablo Miguel, DNI. 32.164.405

ARTÍCULO 2°: Otorgar el beneficio de media beca aplicable al periodo de marzo a diciembre de 2025 a aquellos estudiantes del doctorado que renueven sus medias becas por estar abocados a tareas de gestión en la Universidad Nacional de Córdoba o por ser docentes de los cursos de nivelación de la Facultad de artes y autorizar por tanto a quienes se detallan a continuación a abonar dichas cuotas al 50% del valor de los “estudiantes nacionales de otras universidades”, incluyendo la bonificación hasta el día 10 de cada mes, a:

Lopes, Lorena Maria, DNI. 29.202.408

Peralta, Mariela del Valle, DNI. 22.793.691

Huespe, Pablo Ignacio, DNI. 34.990.476

Aredes, Vanesa Vanina, DNI. 33.049.923

Pistone Barchuk, Ana, DNI. 31.218.030

ARTÍCULO 3°: Incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Pase a Doctorado a fin de notificar a las/os beneficiarias/os. Cumplido, remitir a archivo.